



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01107991- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Nancy Paola SÁNCHEZ, con motivo de trasladarse a la localidad de Pasito Hondo, Río de los Sauces, provincia de Córdoba en el marco de las actividades de investigación, desde el 18 al 22 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Nancy Paola SÁNCHEZ**, Leg. **80.875**, Profesora Ayudante A con dedicación Simple, quien cumple sus funciones en las en la Unidad Operativa: Área de Industrias Forestales del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de trasladarse a la localidad de Pasito Hondo, Río de los Sauces, provincia de Córdoba en el marco de las actividades de investigación, desde el 18 al 22 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, archívese.